

IQUIQUE, 05 de octubre de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 2082.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 79191 de Bienestar Estudiantil, de fecha 03.10.2018, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase el cierre programado de las dependencias del Hogar Universitario “Eleuterio Ramírez”, ubicado en Pedro Gamboni N° 2824, desde el 01 al 22 de febrero de 2019, debido que la Unidad de Servicios Generales, realizará obras de mantención como pintura de muros, trabajos de gasfitería, entre otros.

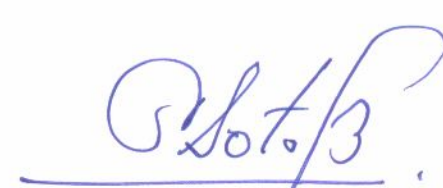
2.- De acuerdo a lo anterior, es necesario desocupar las instalaciones por parte de los residentes para que el personal especializado ingrese a trabajar sin riesgo para los estudiantes.

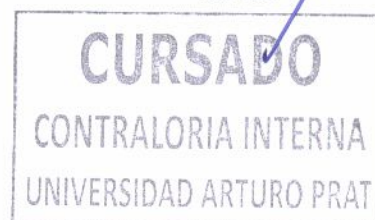
COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2017.-
GSB/ECS/rcc


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



11 OCT 23:38


MEMORANDUM

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 03/10/18 -
Nº Reg.: 1137. -

A : **SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA**
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). MARIA ACEVEDO MOLINA**
Jefe De Unidad / Bienestar Estudiantil / Sede Iquique

REF : Cierre Programado Hogar

FECHA : Miércoles, 03 de Octubre de 2018

Estimado:

Junto con saludar se solicita gestionar, Decreto Exento para formalizar el cierre de las dependencias de Hogar Estudiantil Institucional "Eleuterio Ramirez", ubicado en calle Pedro Gamboni #2824, desde 01 de febrero al 22 de febrero 2019. Esto por motivos de obras de mantención del hogar (Pintura de muros, trabajos de gasfitería, otros) que ejecutará la Unidad de Operaciones.

Por lo tanto, es necesario desocupar las instalaciones por parte de los residentes, para que el personal especializado ingrese a trabajar.

MAM/bpg



MARIA ACEVEDO MOLINA
Jefe De Unidad / Bienestar Estudiantil
CDT: 2018afabc55f3ef69837f5

